

ACTA Nº 1. REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

Objeto: SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DEL TALENTO TÉCNICO EN CIBERSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA: RETECH.

Nº expediente: 2024/007510.

Tipo de contrato: Contrato de servicios y suministros

ASISTENTES:

Presidenta: D^a Pilar Emilia González Arévalo. Jefa de Servicio de Contratación de la Unidad de Servicios Especializados.

Vocales:

- D^a. Clara María Sanz Rodríguez. Representante del Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Normativa.
- D^a. Esperanza Arredondo Corzo. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (Suplente).
- D^a. Carmen García Nieto. Jefa de Sección Administrativa de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D^a. Sonia Moreno Domínguez. Jefa de Sección de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (Suplente).

Secretaria: D^a. María José Ortega Pinilla. Técnica Superior de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (Suplente).

LUGAR: Videoconferencia Teams o Sala de Reuniones del Servicio de Contratación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

DÍA: 1 de octubre de 2024.



HORA INICIO: 09:00 horas.

HORA TERMINACIÓN: 09:52 horas.

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO (1): “Documentación administrativa”, revisión de la misma y solicitud de subsanaciones, en su caso.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

De conformidad con lo establecido en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General de 12 de septiembre de 2024, por la que se designan los miembros de la mesa de contratación para el presente procedimiento, se declara válidamente constituida la Mesa.

Según consta en el informe generado por la Plataforma de Contratación del Estado (en adelante, PLACSP), que se anexa a la presente acta, las empresas que se han presentado a la licitación y la fecha de presentación de su oferta son las siguientes:

EMPRESA	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
UTE Unitel Sistema de Comunicaciones de Castilla-La Mancha S.L.U. - Unitel Marketing Digital 360 S.L.	B45381217	27/09/2024 15:09:34
UTE UNITEL FORMACIÓN, S.L. - UNITEL SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE CASTILLA LA MANCHA S.L.U.	B56756588	27/09/2024 15:34:37
KPMG Asesores, S.L.	B82498650	30/09/2024 11:48:33
ZEPO INTELLIGENCE	B19740802	30/09/2024 12:55:53
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	A92909068	30/09/2024 13:10:20
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	B85908093	30/09/2024 13:19:36
TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.	B86275112	30/09/2024 13:30:58



En primer lugar, se procede al descryptado y apertura de los **sobres electrónicos nº UNO (1)** de las ofertas presentadas en plazo, quedando constancia de ello en el Informe de Apertura generado por la PLACSP, que se anexa a la presente acta. Este sobre debe contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, tal y como se exige en la cláusula 15.5.1 del PCAP, que señala que deberá presentarse:

- 1) Declaración responsable ajustada al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- 2) Declaración responsable relativa a pertenencia a algún grupo de empresas (ANEXO II).
- 3) En todos los supuestos en que varias empresas concurren agrupadas en una unión temporal, adicionalmente a la declaración o declaraciones, se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de las empresas que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión, conforme al Anexo XIV del pliego.
- 4) En su caso, designación de informaciones o documentos de carácter confidencial.
- 5) Además de la declaración responsable (DEUC), las empresas extranjeras deben aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

El examen de la documentación contenida en los sobres electrónicos abiertos pone de manifiesto los siguientes extremos:

- En el Documento europeo único de contratación (DEUC) presentado por la empresa KPMG Asesores, S.L. no aparecen datos en la parte I, correspondiente a la información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y en la parte II.A no están cumplimentados los apartados correspondientes a los datos identificativos del operador económico.
- Las licitadoras UTE Unitel Sistema de Comunicaciones de Castilla-La Mancha S.L.U. - Unitel Marketing Digital 360 S.L., UTE UNITEL FORMACIÓN, S.L. - UNITEL SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE CASTILLA LA MANCHA S.L.U., ZEPO INTELLIGENCE, MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA, ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA,



S.L. y TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L., presentan correctamente la documentación requerida.

En consecuencia, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

1º) Admitir a licitación a las empresas siguientes: UTE Unitel Sistema de Comunicaciones de Castilla-La Mancha S.L.U. - Unitel Marketing Digital 360 S.L., UTE UNITEL FORMACIÓN, S.L. - UNITEL SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE CASTILLA LA MANCHA S.L.U., ZEPO INTELLIGENCE, MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA, ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. y TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.

2ª) Conceder a la empresa KPMG Asesores S.L. , trámite para subsanar la documentación anteriormente referenciada, obrante en el sobre electrónico nº 1, a fin de que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el apartado 18.2 del PCAP pueda completar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, concediéndose a tal efecto un plazo de 3 días naturales.

En cuanto al análisis de riesgo de existencia de conflicto de interés, se acuerda solicitar la emisión del correspondiente informe a través de la herramienta informática MINERVA antes de proceder a la apertura de los sobres que contienen las ofertas que serán objeto de valoración, en los términos establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dictada en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por último, se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden 1030/2021, todos los miembros componentes de las mesas de contratación y resto de personas intervinientes en las diferentes fases de este contrato hasta la formalización del mismo, han declarado expresamente, bajo su responsabilidad, que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación de este contrato, aprobado por la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y



Transformación Digital. En este sentido, constan en el expediente las declaraciones responsables debidamente firmadas de cada uno de ellos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

La presente acta ha sido remitida mediante Teams a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18. 2 y 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E8C9E75572C64872F6EE30